Núm. 100. Lúnes 23 de Octubre de 1876. Uno y medio real.

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16.
Tres id..	33		45.
Seis id. , . . .	66		90
Un año..	132		180.

Se publica todos los dias escepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa rán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril de 1830, y 31 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, Me ha presentado D. Santiago Luis Dupuy del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cádiz; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cádiz á don Leandro Perez Cossío, Oficial de la clase de primeros, en comision, del Ministerio de la Gobernacion, y que ha desempeñado aquel cargo en varias provincias.

Dado en Palacio á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya á D. Antonio de Aranda é Ibarrola, que desempeña igual cargo en la de Zamora.

Dado en Palacio á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. Gabriel Sixto Jimenez, que desempeña igual cargo en la de Vizcaya.

Dado en Palacio á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL DECRETO.

Visto el expediente que en uso de la facultad que concede á los Fiscales el art. 20 de la ley de 18 de Junio de 1870, ha promovido el de la Audiencia de Valladolid para que se conceda á Manuel Garcia Corral indulto de la pena de 30 meses de prision correccional y multa de 250 pesetas que le fué impuesta por la misma Audiencia en causa por atentado contra la Autoridad:

Considerando que segun consta del referido expediente, las actuaciones judiciales practicadas despues de ejecutoriada la sentencia condenatoria dan fundamento racional para juzgar que se cometió en ella error de persona:

Considerando que desde el momento en que no hay certidumbre de que el penado sea el verdadero culpable, exige la justicia que no continúe sufriendo la condena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley antes citada, que establece reglas para la concesion de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Manuel Garcia de la pena de 30 meses de prision correccional y multa de 250 pesetas que se le impuso en la causa de que va hecho mérito; á reserva de que por el Ministerio de Gracia y Justicia se dicte la resolucion á que den lugar los procedimientos en que se funda la concesion de esta gracia.

Dado en Palacio á diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.

Ministerio de Hacienda.

REAL DECRETO.

Vengo en nombrar segundo Jefe del Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública á D. José Gutierrez de Aguilar, que lo es del de Emision Teneduría del Gran Libro de la misma dependencia; y conferir esta vacante á D. Joaquin Gonzalez, que sirve el primero de aquellos destinos, ámbos con la categoia de Jefes de Administracion de tercera clase.

Dado en Palacio á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, José Garcia Barzanallana.

Minsterio de la Gobernacion.

REALES DECRETOS.

En atencion á la importancia que como capital de provincia, y por el aumento de su poblacion y riqueza comercial ha llegado á adquirir la villa de Huelva,

Vengo en concederle el título de ciudad.

Dado en Palacio á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

En atencion á los méritos y circunstancias que concurren en don Juan de Mata Zorita, Gobernador civil de Valladolid,

Vengo en concederle los honores de Jefe superior de Administracion civil.

Dado en Palacio á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Ministerio de Cultura 2024

Núm. 917.

Gobierno de la provincia de Córdoba.

Administracion provincial de Fomento.--Negociado de Minas.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el personal del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los dias y términos municipales que en la misma se expresan.

Del 2 al 9 de Noviembre.

Número del expediente.	Nombre de la concesion.	Clase de mineral.	Interesado.	Representante.	Operacion.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesados ó representantes.
1323	Buena Suerte.	Plomo.	D. Domingo G.ª de las Bayonas	D. Eufrasio Moreno.	Demarcacion	Cerro de la Nava del Moral.	Vill.ª de Córdoba.	No constan.	»
1313	Porvenir.	id.	D. Ernesto Romá.	id.	id.	Dehesa de Buenas Yerbas.	Montoro.	San Francisco.	Sociedad Carbonera Española.
1312	Luz.	id.	id.	id.	id.	id.	id.	La Princesa.	id.
1321	La Revancha.	id.	D. Eufrasio Moreno.	id.	id.	El Garullo y Cabezadas de la Nava de Santa Maria.	id.	No constan.	»
1296	El terror.	id.	D. Saturnino Martin Moreno.	id.	id.	El Pocito.	Fuente Obejuna.	id.	»
1309	San Miguel.	id.	D. Simon Aguirre.	D. Manuel Enriquez y Enriqz.	id.	Hazas de Francisco Carmona.	Vill.ª del Duque.	N. y NO. S. Ant.º S. E. Anita, Triunfo y Carolina	Representante del Triunfo Sr. Enriquez. Interesado de las demás D. Alejando Main.
1418	Eloisa Enriqueta.	id.	D. José Saldaña y Arnaiz.	id.	id.	Barranco de las Minillas.	Dos Torres.	Oeste mina Saturno.	Interesado D. José Caballero y Ruiz.
1237	Demasía á San Antonio.	Carbon	D. Bernardo Badel.	José de Segura y Gamboa.	id.	Cercado de D. Francisco Jaraba.	Espiel.	Norte La Luz. Sur San Antonio.	Interesado D. Ernesto Romá. Representante D. José de S. y Gamboa.
1369	La Concepcion.	Plomo.	D. Lorenzo Manzanares.	id.	id.	El Ronquillo.	Obejo.	No constan.	»
1397	La Romana.	Cobre.	D. Eugenio Daguera Dospital.	Antonio Gonzalez y Aguilar.	id.	Dehesa de Campo-bajo.	Córdoba y Obejo.	El Descuido.	Sociedad Ntra. Sra. de las Cuevas.
1613	La Melania.	Hierro.	D. Juan Indaleclo Muñoz.	»	id.	Arroyo de la Panilla.	Villaviciosa.	Lázaro.	D. Francisco Muñoz y Tuesta.

Del 10 al 16 de Noviembre.

1365	San Rafael.	Plomo.	D. Fernando Garcia Lumpié.	»	Demarcacion	Dehesa del Telégrafo.	Montoro.	No constan.	»
1360	San Eduardo.	id.	D. Domingo G.ª de las Bayonas	D. Eufrasio Moreno.	id.	Cerro del Quejigo.	id.	id.	»
1366	Santa Maria.	id.	D. Fernando Garcia Lumpié.	»	id.	Charrascal.	id.	id.	»
1364	San Fernando.	id.	id.	»	id.	Bocas de la Bretónica.	id.	id.	»
1419	San Eufrasio.	id.	D. Eufrasio Moreno.	»	id.	Charuecal.	id.	id.	»
1316	Amelia.	Carbon	D. Ant.º Paez de Saude Castro	»	id.	Alhondiguilla, terreno de don Bernardo Badel.	Espiel.	Coto Nevokastle.	D. Diego de Raya y Furriel.
1334	La Rescatada.	Cobre.	D. Sebastian Garcia y Nuñez.	»	id.	Terreno propio de la Duquesa de Almodóvar.	Córdoba.	San Agustin.	D. Mariano Garcia y Garcia.
1362	San Luis 2.º	Hierro.	D. Juan Indalecio Muñoz.	»	id.	Lagar de los Prados.	id.	San Luis.	D. Francisco Muñoz y Tuesta.

Ministerio de Cultura 2024

Del 17 al 23 de Noviembre.

Número del expediente.	Nombre de la concesion.	Clase de mineral.	Interesado.	Representante.	Operacion.	Sitio en que radica.	Término municipal.	Minas ó registros próximos ó colindantes.	Interesados ó representantes.
1374	San Pedro.	Plomo.	D. Fernando García Lumpié.	»	Demarcacion	Sortija del Hornillo.	Montoro.	No constan.	»
1353	El Potosí.	id. argº	D. Eufrasio Moreno.	»	id.	Humbria de Genumbral y rio Frenegoso.	id.	id.	»
1375	El Centinela.	Plomo	D. Juan Gonin.	»	id.	Cerro del Canizuelo.	id.	id.	»
1357	Carlota.	Cobre.	D. Eufrasio Moreno.	»	id.	Arroyo de los Curanderos.	id.	id.	»
1343	San Alvaro.	Plomo.	D. Ferrando García Lumpié.	»	id.	Cerro de las Cabezas.	id.	id.	»

Nota. Los dueños de registros ó minas no citados en la presente relacion que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar los datos necesarios para la localizacion de sus concesiones y esposicion de sus derechos, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar. Córdoba 18 de Octubre de 1876.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Fourdinier.—Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil, presten á cada clase de auxilios que necesiten los Ingenieros encargados de las mencionadas operaciones para el mejor desempeño de su cometido. Córdoba 20 de Octubre de 1876.—El Gobernador, Agustin Salido.

Núm. 905.

Administracion económica de la provincia de Córdoba.

RELACION de las cantidades á que asciende el descuento del impuesto sobre los sueldos y asignaciones de los empleados de los Ayuntamientos de esta provincia y Diputacion provincial.

	Impuesto de los sueldos y asignaciones de los empleados.		Descuento sobre sus sueldos.		Novena parte de aumento.		Cantidad total		Corresponde á cada trimestre.	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
Adamuz.	2625	»	315	»	35	»	350	»	87	50
Aguilar.	9445	»	1133	40	125	93	1259	33	314	83
Alcaracejos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almodóvar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Añora.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Almedinilla.	1625	»	195	»	21	66	216	66	54	17
Baena.	10250	»	1305	»	145	»	1450	»	362	50
Belalcázar.	4650	»	558	»	62	»	620	»	155	»
Belmez.	1625	»	195	»	21	66	216	66	54	17
Benamejí.	6000	»	720	»	80	»	800	»	200	»
Blazquez.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bujalance.	11588	75	1468	65	163	18	1631	83	407	96
Córdoba.	61966	80	8129	58	903	28	9032	86	2258	22
Diputacion provincial.	164062	50	22631	25	2514	58	25145	83	6286	45
Cabra.	9200	»	1104	»	122	66	1226	66	306	66
Cañete.	5375	»	645	»	75	66	720	66	180	16
Carcabuey.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carlota.	3000	»	366	»	40	»	400	»	100	»
Carpio.	3786	»	454	32	50	48	504	80	126	20
Castro del Rio.	3402	50	372	30	41	36	413	66	103	42
Conquista.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Doña Mencia.	2200	»	252	»	28	»	280	»	70	»
Dos-Torres.	3100	»	372	»	41	33	413	33	103	32
Encinas Reales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Espejo.	3375	»	405	»	45		450	»	112	50
Espiel.	4550	»	637	50	70	83	708	33	177	08
Fernan-Nuñez.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuente la Lancha.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fuente Obejuna.	6875	»	827	40	91	93	919	33	229	83
Fuente Tojar.	2591	81	388	77	43	19	431	96	107	99
Fuente Palmera.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Granjuela.	1000	»	120	»	13	33	133	33	33	33
Guadalcázar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guijo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hinojosa.	5975	»	717	»	79	66	796	66	199	16
Hornachuelos.	1500	»	180	»	20	»	200	»	50	»
Lucena.	13710	»	1735	20	192	80	1928	»	482	»
Luque.	2250	»	265	»	29	44	294	44	73	61
Montalvan.	2975	»	357	»	39	66	396	66	99	16
Montemayor.	1750	»	210	»	23	33	233	33	58	33
Montilla.	8211	»	1135	32	126	14	1261	46	315	36
Montoro.	5800	»	771	»	85	66	856	66	214	17
Monturque.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Morente.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nueva Cartella.	1272	»	152	40	16	93	169	33	42	33
Ovejo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palenciana.	1378	75	165	45	18	38	183	83	45	95
Palma.	2670	»	320	40	35	60	356	»	89	»
Pedro-Abad.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedroche.	2750	»	412	50	45	83	458	33	114	58
Posadas.	1250	»	150	»	16	06	166	06	41	54
Pozoblanco.	12638	»	1808	70	200	96	2009	66	502	42
Priego.	4717	50	566	10	62	90	629	»	157	25
Puente Genil.	4420	»	530	40	58	93	589	33	147	33
Rambla.	1277	70	153	30	17	03	170	33	42	58
Rute.	4525	»	543	»	60	»	603	»	150	75
San Sebastian.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Santa Ella.	4470	»	536	40	59	60	596	»	149	»
Santa Eufemia.	1625	»	195	»	21	66	216	66	54	16
Torrecampo.	2925	»	361	»	40	11	401	11	100	35
Valenzuela.	1750	»	330	»	36	66	366	66	91	66
Valsequillo.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Victoria.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villa del Rio.	3000	»	360	»	40	»	400	»	100	»
Villafranca.	3500	»	420	»	46	66	466	66	116	67
Villaharta.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villanueva de Córdoba.	3000	»	360	»	40	»	400	»	100	»
Villanueva del Duque.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Villanueva del Rey.	2960	»	355	20	59	46	414	66	103	67
Villaviciosa.	4875	»	674	90	74	98	749	88	187	47
Villaralto.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viso.	1650	»	198	»	22	»	220	»	55	»
Iznajar.	4500	»	540	»	60	»	600	»	150	»
Zuheros.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	435343	11	57092	44	6366	50	63458	94	15864	80

Córdoba 16 de Octubre de 1876.—El Jefe Económico, Cárlos Lopez de Longoria.

Ministerio de Cultura 2024

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 916.

Alcaldia constitucional de Villaviciosa.

Don José Escobar Infante, Alcalde y presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la junta del ramo el cuaderno de cómputos que ha de servir de base al repartimiento del déficit del encabezamiento de consumos por cereales y sal, queda espuesto al público en la Secretaría de la corporacion por término de ocho dias para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan reclamar por los agravios que puedan haberse inferido; en la inteligencia de que trascurrido dicho término no les serán admitidas.

Villaviciosa 15 de Octubre de 1876.—José Escobar.

JUZGADOS.

Núm. 908.

Juzgado de primera instancia de Montoro.

Don Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia instancia de este partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los tres sugetos cuyas señas á continuacion se espresan, los cuales la tarde del dia diez de los corrientes al ponerse el sol atravesaron corriendo por la posesion de la Alcaparra, de este término, para que dentro de quince dias, á contar desde la insercion de la presente en el «Boletin oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid,» comparezcan en este Juzgado, á declarar en la causa que sobre tentativa de robo, ocurrida en la tarde referida, á Don Antonio Benitez Criado, estoy instruyendo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego á todas las autoridades dén las órdenes convenientes para la detencion de los indicados sujetos y remision á este Juzgado.

Dado en Montoro á quince de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Manuel F. Loaysa.—De órden de S. S., Luis María Pedrajas.

Señas de los tres hombres.

Uno estatura regular, ni grueso ni delgado, como de 36 á 40 años, pantalon negro y chaqueta negra, casi nuevos, sombrero hongo negro ancho de ala, sin manta, con un retaco.

Otro estatura regular, carnes regulares, de la misma edad que el anterior, con capote de monte de los que se usan en este pais, echado al hombro, con una escopeta.

Y el otro, algo mas bajo, grueso, pantalon de color, el sombrero hongo al parecer de color, chaqueta al hombro, chambia sin poder decir el color de esta, de treinta á treinta y dos años, un capote viejo de los de este pais al hombro, con una escopeta.

Núm. 909.

Juzgado de primera instancia de la Rambla.

EDICTO.

Don Victor Feijóo y Santalla, Juez de primera instancia de esta villa de la Rambla y pueblos de su partido etc.

Sale á la subasta por el término de veinte dias para su remate en el mejor postor, una casa sita en la calle Nueva de la villa de Montalban, marcada con el número siete. perteneciente á Francisco Estepa Cañete, que linda por la derecha entrando con la del número nueve de los herederos de Juan Castillero, por su izquierda cor la del número cinco de los de Francisco Muñoz y por su espalda con el paseo de la calle Nueva.

Se compone de tres cuerpos con sus oficinas correspondientes, y ha sido justipreciada en la suma de ochocientas pesetas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en su adjudicacion se presenten en este Juzgado el dia nueve de Noviembre próximo á las doce de su mañana á hacer las posturas que tengan por conveniente, que serán admitidas si llenan los requisitos de la Ley.

Dado en la Rambla á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Victor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Manuel Lopez del Moral.

ANUNCIOS.

ARRENDAMIENTO.

Para desde 1.° de Enero próximo de 1877, se arriendan cuatro suertes de olivar en término de la villa de Puente-Genil.

En Córdoba Secretaría del Excelentísimo Sr. Marques de Valdeflores, calle de Jesus María número 5, se tratara dicho arrendamiento. 6—2

Interesante.

En la librería del «Diario de Córdoba» se encontrarán las siguientes obras de D. Eusebio Freixa Rabasó:

«Prontuario de la Administracion municipal» con modelo y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, Secretarios, Juntas locales y maestros de instruccion primaria. se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.° á 2 pesetas 50 céntimos.

Se ha repartido hasta el 5.° cuaderno.

«Guia de apremios» por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos, 2 pesetas.

«Guia de la contribucion de inmuebles,» cultivo y ganadería, con formularios etc., 3 pesetas.

«Guia práctica de la contribucion de industria y comercio.» Su precio 1 peseta.

A los mismos precios fijados por el autor para Madrid se encontrarán en la referida Librería del «Diario de Córdoba.»

OBRAS DE D. EUSEBIO FREIXA y Rabaso, Jefe honorario de Administracion civil y ex-Secretario de varios Ayuntamientos de capitales de provincia.

En publicacion.

PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION municipal, con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y maestros de instruccion primaria.

Se publica por cuadernos de 208 páginas en 4.° al precio de 2 pesetas 50 cénts. el cuaderno.

Sale á luz uno cada quince dias, y van repartidos los 5 primeros. Toda la obra constará de 9: si excediesen de este número, no se exigirá nada por ellos.

Los corresponsales que tiene el autor en Madrid y en provincias, están encargados de admitir suscriciones. Estas pueden hacerse, sin embargo, directamente, remitiendo libranzas ó sellos de franqueo de cualquier precio, por el valor de los cuadernos publicados, y uno mas, con aditamento de un real para certificar cada envio, á Don José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid.

—

OBRAS PUBLICADAS recientemente.—Guia de consumos —(6.ª edicion.)—Obra completísima publicada en Junio de este año, y adicionada con dos apendices dados á luz en virtud de la novísima Instruccion de 24 de Julio.-Su precio 2 pesetas.

—

GUIA DE APREMIOS por débitos de contribuciones, propios, arbitrios y pósitos.—Su precio dos pesetas.

—

GUIA DE LA CONTIBUCION de inmuebles, cultivo y ganadería. —Contiene: Formularios completos de expedientes para el nombramiento de peritos repartidores; de excusas para dejar de serlo; de cartillas evaluatorias; de amillaramientos; de apéndices á los mismos; de repartos; de reclamaciones de agravio por exceso de cupo señalado á un Ayuntamiento; idem á un particular por la Junta pericial; de reclamacion de un pueblo solicitando rebaja de contribucion por calamidad pública en la cosecha general del término; idem de varios contribuyentes por la misma causa en sus heredades; demostraciones aritméticas de las operaciones que requieren todos los trabajos estadísticos de riqueza; reseña de la legislacion vigente del ramo, inclusos los artículos 6.°, 9.° y 24 de la Ley de 21 de Julio de 1876; el novísimo contrato celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España; la Real órden de 25 de Agosto de este año, y finalmente, multitud de observaciones, citas y advertencias sobre todos los expedientes insertos en la obra.—Su precio tres pesetas.

—

GUIA PRACTICA de la contribucion de industria y comercio.—Su precio una peseta.

—

ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD, suministros, bagajes y alojamientos.—Su precio una pesetas 50 cénts.

—

EL ANGEL DE UNA FAMILIA, comedia dramática original en cuatro actos y en verso.—Su precio dos pesetas.

Todos los pedidos se dirigirán á D. José Fernandez y Martinez, oficial de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid; y al hacerlos se acompañarán, además de su importe, 50 céntimos de peseta de exceso para que puedan certificarse los envios.

Tambien podrán adquirirse en las capitales de casi todas las provincias de España, pues en las más tiene corresponsales el autor, sin aumento de los precios señalados.

TEATRO PRINCIPAL.

Se venden todos los aparatos del alumbrado de petróleo que ha servido hasta el dia en el Teatro principal. Tambien se venden las butacas y lunetas que se encuentran en buen estado de conservacion. Se tratarán con su dueño D. Manuel Garcia Lovera, calle de Letrados número 18.

A los Secretarios de Ayuntamiento.

Pliegos estados para la formacion del amillaramiento y repartimientos, presupuestos, estados comparativos, cuentas de Alcaldia y Depositaría, relaciones y toda clase de impresos para las oficinas municipales. Se hallan de venta en el despacho de este periódico, S. Fernand 34 y Letrados 18.

ANUNCIO.

Tratado práctico de Beneficencia particular.—Instruccion para el ejercicio del Protectorado en la Beneficencia particular de 30 de Diciembre de 1873, anotada por D. Fermin Hernandez Iglesias, Jefe de la Seccion del ramo en el Ministerio de la Gobernacion. Obra hoy mas necesaria por haberse uniformado los servicios de Beneficencia general y particular.

12 reales en Madrid y 13 en provincias franco de porte.

Los pedidos se dirigirán á las librerias de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6; C. Bailly-Bailliere, Plaza del Principe Alfonso, 8; Miguel Guijarro, Preciados, 5; Alfonso Duran, Carrera de San Gerónimo, 2; ó al autor, Travesia de la Parada 10, 3.°, Madrid.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA,

Ministerio de Cultura 2024